

DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. - TELEFONOS, 76307 Y 14385

Año CCLXXVI.-Tomo IV

Barcelona, Domingo, 21 Noviembre 1937

Núm. 325!-Página 641

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo cese como Agregado a esta Presidencia y se incorpore a la Secretaría general de la Dirección general de Carabineros, adonde ha sido destinado, don Salvador Vidal Pajares.—Página 641.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden fijando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel por el concepto de importación y exportación durante la tercera deceína del mes actual.—Página 641.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden separando definitivamente de la Enseñanza, con pérdida de todos los derechos profesionales, al Catedrático de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, don Manuel Sales Boli.—Página 641.

Otra idem id., don Amós Sabrás Gurrea,—Página 642.

Otra ídem íd., don Emilio Pérez Carranza.—Página 642.

Otra idem id., doña Rosa Bernis Madrazo.—Página 642.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA. — DIRECCIÓN
GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y
CLASES PASIVAS.—Relaciones de las
declaraciones de haberes pasivos
por el concepto de jubilaciones, pensiones y orfandad, dotes, mesadas, retiros y pensiones militares,
etcétera, acordado por esta Dirección general en la primera y segunda quincena del mes de Octubre último.—Página 643.

CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA. — Cambios de divisas extranjeras a partir del 20 de Noviembre.—Página 654.

ANEXO ÚNICO. — Anuncios de previo pago, Requisitorias.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado a la Secretaría general de la Dirección general de Carabineros don Salvador Vidal Pajares, que se hallaba agregado a la del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, según Orden de 2 de Julio del corriente año, con el número uno,

Esta Presidencia ha dispuesto cese en dicha agregación y se incorpore a su nuevo destino.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1937. P. D.,

J. PRAT

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas, durante la tercera decena del mes actual, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en

moneda de oro, será de doscientos cuarenta y tres enteros con cinco céntimos por ciento.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1937. P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr:. Incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública por Orden de 29 de Septiembre último el Catedrático de Instituto Nacional de Segunda enseñanza, don Manuel Sales Boli, por abandono de destino, y transcurrido el plazo reglamentario, sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo,

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente de la enseñanza, con pérdida de todos los derechos profesionales, al citado Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Noviembre de

P. D., W. ROCES.

Señor Subsecretario de Instrucción Pública,

Ilmo. S.: Incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública por Orden de 29 de Septiembre último, el Catedrático de Instituto Nacional de Segunda enseñanza, don Amós Sabrás Gurrea, por abandono de destino, y transcurrido el plazo reglamentario sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo.

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente de la enseñanza, con pérdida de todos los derechos profesionales, al citado Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Noviembre de

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, por Orden de 29 de Septiembre último, el Catedrático de Instituto Nacional de Segunda enseñanza, don Emilio Pérez Carranza, por abandono de destino, y transcurrido el plazo reglamentario, sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo,

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente de la enseñanza, con pérdida de todos los derechos profesionales, al citado Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1937.

P. D., W. ROCES

Señor Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, por Orden de 29 de Septiembre último, el Catedrático de Instituto Nacional de Segunda enseñanza, doña Rosa Bernis Madrazo, por abandono de destino, y transcurrido el plazo reglamentario sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo,

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente de la enseñanza, con pérdida de todos los derechos profesionales, al citado Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Noviembre de

P. D., W. ROCES

Señor Subsecretario de Instrucción Pública.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de JUBILACIONES, ha acordado esta Dirección general en la primera segunda quincena de Óctubre de 1937.

ı que		
Tesorería en se domicilia pago	Alicante Barcelona Valencia Barcelona Barcelona Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Tarragona Valencia Alicante Barcelona Alicante Alicante Alicante Alicante Barcelona Tarragona Valencia Alicante Barcelona Tarragona Valencia Jaencia Tarragona Valencia Valencia Valencia Valencia Jaence Barcelona Jaen Valencia Castellón	Barcelona Barcelona
Fecha en que arranca el pago	20. 7-37 25-10-36 11- 6 37 1. 9-37 25- 9-37 25- 9-37 12- 7-37 11- 9-37 11- 9-37 11- 8-37 11- 8-37 11- 8-37 11- 7-37 11- 8-37 11- 8-37	
Importe del haber pasivo Pesetas	4.000, 1.200, 1.	2.400,—
Porcentaje	8836668744888668668888888888888888888888	40 % 80 %
Sueldo regulador — Pesetas	5.000, — 1.0	6.000,— 13.000,—
Empleo del causante	Maestra nacional Cartero urbano Agente Vigilancia Inspector Vigilancia Inspector Vigilancia Comisario Vigilancia Maestro nacional Maestra nacional Maestra nacional Maestra nacional Inspector Vigilancia Archivero Inspe	A. M. Hacienda Comisario Vigilancia Suma y sigue
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Doña Asunción Duato Ortiz Don Angel Solanilla Román Don Juan del Corro Obregón Don Juan Antonio Jiménez Garay Don Juan Antonio Jiménez Garay Don Vicente Galera Marfill Don Adolfo Segura Miralles Don Rafael García de Uña Don Rafael García de Uña Don Rafael García de Uña Don Rafael Bono España Don Francisco Ferré Robert Doña Isabel Bono España Don Francisco Lebrero Rueda Don Garmen Puig García Doña Carmen Puig García Doña Carmen Puig García Doña Catalina García Trejo Don Angel Cusach Roure Doña Josefa Pujol Barberá Don Antonio Viló Estrada Dona Antonio Viló Estrada Dona Antonio Viló Estrada Dona Maria Dolores Escribá Bordes Don Manuel Escribano del Arco Don Miguel Vidal San José Don Miguel Vidal San José Doña Matilde Masio García	Don Arturo Pastor Conesa Don Manuel González Tapia

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

Tesorería en que se domicilia el pago	Barcelona Alicante Barcelona Barcelona Almería Lucia Tarragona	
Fecha de que arranca el pago	27- 8-37 27- 8-37 1- 5-37 14- 8-36 14- 8-37 11- 3-37 8- 9-37	
Importe del haber pasivo Pesetas	6.900,— 9.000,— 4.800,— 10.800,— 1.000,— 2.400,— 6.400,— 5.100,—	195.140,—
Porcentaje	60 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	
Sueldo regulador — Pesetas	11.500,— 12.000,— 6.000,— 18.000,— 2.500,— 4.000,— 8.500,—	
Empleo del causante	Suma anterior Comisario Vigilancia Jefe A. del M. T. Maestra Presidente Audiencia Auxiliar Normal Maestra Comisario Vigilancia Oficial de Justicia Inspector Vigilancia	SUMA TOTAL
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Don Victoriano Serna Mora Don Julio Baeza Rebollo Doña Rosa Cándida Ferrer Ramos Don Mariano González de Andía Llanos Don Manuel Tornero Segura Doña Mercedes Díaz López Don Joaquín García Granaus Don Antonio Mañá Araus Don Benigno Sánchez Hermosa	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote,

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES Y ORFANDADES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Octubre de 1937.

Tesorería en que se domicilia el pago		Cindad Keal Lérida Valencia Valencia Barcelona Barcelona Giudad Real Barcelona Barcelona	Castellón Barcelona Ciudad Real Albacete Murcia Valencia Ciudad Real Valencia Albacete Guadalajara	
Importe del Fecha en que haber pasiyo arranca el Pesetas pago	13-12-36 21- 7-37 8- 5-37 12- 8-37 25- 8-37 27- 7-36 9- 8-36 29- 7-36 27-10-36 16-10-37 4-10-26	6-8-37 25-10-35 13-9-36 5-7-37 5-4-37 2-8-36 9-8-37 24-6-37	6-10-36 14- 7-37 3- 8-37 7- 4-37 19- 8-37 17- 7-37 27- 9-36 17- 9-36 17- 9-36	
Importe del haber pasiyo — Pesetas	1.700,— 1.000,— 1.250,— 1.250,— 1.250,— 1.250,— 1.250,— 1.250,— 1.250,— 1.260,— 1.000,— 3.600,— 3.000,—	1.000, 1.	1.000,— 2.125,— 875,— 1.000,— 1.500,— 1.000,— 1.250,— 1.000,—	88°88°333
Porcentaje		9.* 9.* 3.* 3.* máximo	23.* 4.* máximo 33.*	V I
Sueldo regulador Pesetas	7.000,— 4.000,— 6.000,— 5.000,— 5.000,— 5.000,— 4.000,— 2.000,—	2.028,07 3.000,1 4.000,1 8.000,1 3.500,1 3.500,1 3.500,1 3.500,1	3.000, 8.500, 1.2237,91 4.000, 1.500, 1.000, 1.000, 1.000, 1.000, 1.000,	
Empleo del causante	Jefe Negociado Inst. Públ. Maestro Profesor Mercantil Maquinista E. S. Carrero urbano Profesor E. A. Oficios Director Prisiones Maestro Nacional Guardia Seguridad Guardia Asalto Repartidor Telégrafos	Peon Minas Almaden Maestro nacional Maestro nacional Guardia Seguridad Guardia Seguridad Capataz Telégrafos Cartero urbano Guardia M. Almadén Guardia Seguridad Cartero urbano	Maestro nacional Inspector Vigilancia Entibador M. Almadén Maestro nacional Jefe Prisiones Portero Telégrafos Portero Ministerios Agente Vigilancia Maestro nacional.	SUMA TOTAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)		Dona Antonio Eugenia Sanchez Herrera. V. Doña María Canut Pons. V. Don Vicente y don Francisco López Merino. H. Doña Filomena Perreres Presencoa y otros. H. Doña María Ferrer Planells. V. Doña Catalina Rodrigo Pellicer. V. Doña Catalina Rodrigo Pellicer. V. Doña Victoriana Angel Pizarro. V. Doña Teodora Flores García. V. Doña Concepción Capdevila Solans. V. y H.	Doña Trinidad Bel Marqués, V. Doña Cándida Moliner Villa, V. Doña Eufemia Toledo Nevado, V. Doña Margarita Heras Heras, V. Doña Pilar Vigueras Martínez, V. Doña Bonifacia Amaro Arenas, V. Doña Bonifacia Amaro Arenas, V. Doña Gelia González Monedero y otros, V. y H. Doña Manuela Dominga Uriarte Sánchez y otra. H. Doña Cesárea Polo Casado y otros, V. y H.	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de PENSIONES DE GRACIA, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Octubre de 1937.

Emilia Gregoria Mondejar Arenas. V. Florencia Baldomera Muñoz Arriaga y otra. H. Agueda Ruiz Cerralde. V. Idem, id	A 1 sec. 0. 16 sec.	Pesetas	Porcentaje	Pesetas pago	arranca el pago	3 24 1
Idem,	Amagen fdem fdem fdem fdem			182,50 182,50 182,50 182,50 182,50 182,50	. 11- 8-37 19- 8-37 4- 4-35 23- 1-36 1-11-35 28- 1-37	Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real
S	SUMA TOTAL			1.095,00		
				\ A		
				-		
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •				

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote,

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de DOTES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Octubre de 1937.

ue il	
Tesorería en que se domicilia el pago	Valencia Madrid Valencia
Fecha en que arranca el pago	
Importe del haber pasivo — Pesetas	- 666,67 1.187,50 1.500,— 3.354,17
Porcentaje	
Sueldo regulador Pesetas	
Empleo, del causante	Jefe Negociado Hacienda Catedrático F. Fomento SUMA TOTAL
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Doña Paz Guerra Antón. H. Doña Lucia Corrales Ferrás. H.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de MESADAS, ha acordado esta Dirección general en la primera segunda quincena de Octubre de 1937.

Tesorería en que se domicilia el pago	Jaén Barcelona Madrid Mahón Barcelona Castellón Madrid Barcelona
Importe del Fecha en que arranca el Pesetus	•
Importe del haber pasivo 	336,45 1.026,55 625,— 2.083,30 1.499,98 583,31 1.977,05 697,50 1.458,30
Porcentaje	a the second of
Sueldo regulador Pesetus	2.007,50 2.463,75 3.750,— 5.000,— 4.745,— 3.250,— 3.500,—
Empleo del causante	Peón Caminero Peón Caminero Agente Vigilancia Maestro Maestro A. Microfotográfico Operario Loterías Guardia Seguridad Cartero urbano SUMA TOTAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Doña Encarnación Lozano Rós. V. Doña Teresa Brau Caballe. V. Doña Antonia Bagur Camps. V. Doña Josefa Moscardó Pastor. V. Doña María Rèvert Gilabert. V. Doña Relicita Martinez Navarro, madre viuda Boña Fuensanta Melia Bernabeu. V.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de RETIROS MILITARES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Octubre de 1937.

; .	
Tesoreria en que se domicilia el págo	Castellón Alicante Valencia Almería Alicante Guenca Cuenca Lérida Alicante Valencia Jaén Almería Alicante Cartagena Castellón Alicante Valencia Barcelona Alicante Barcelona Alicante Barcelona Alicante Barcelona Alicante Barcelona Valencia Valencia Almería Valencia Almería Valencia Almería
Fecha en que arranca el pago	1-10-36 1-6-37 1-7-37 1
Importe del haber pasivo Pesetas	2.080,— 2.080,— 2.080,— 1.782,50 2.282,— 6.750,— 4.66,24— 2.080,— 2.080,— 2.608,— 2.560,— 3.825,— 2.560,— 3.825,— 3.825,— 3.826,— 3.82
Porcentaje	######################################
Sueldo regulador — Pesetas	3.200, 1.500, 1.
Empleo del causante	Carabinero G. N. R. Capitán de Carabineros Cabo G. N. R. G. N. R. de 1.* Teniente Infanteria G. N. R. de 1.* Carabinero Carabinero Teniente de Carabineros G. N. R. de 1.* Carabinero Teniente de Carabineros G. N. R. de 1.* Carabinero Auxiliar CASE. G. N. R. de 1.* G. N. R. Teniente N. R. Carabinero G. N. R. Carabinero G. N. R. G. N. R. G. N. R. Teniente A. R. Carabinero G. N. R. G. N. R. Teniente A. R. G. N. R. G. N. R. Teniente A. R. G. N. R. G. N. R. Brigada N. R. Brigada N. R. Brigada N. R. Brigada N. R. G. N. R. G
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Den Valentin Albiol Vizcarro Den Valentin Albiol Vizcarro Den Tadeo Arbona Guitart Den Manuel Alfonso Crespa Den Marcelona Leschuerte González Den Marcelona Leschuerte González Den Francisco Soliveres Soliveres Den Efren Seoane González Den Santiago Sánchez García Den José Sastre Incógnito Den José Sastre Incógnito Den José Sastre Incógnito Den Julian Espadero Miralles Den Julian Lopis Adell Den Julian Liopis Adell Den Julian Liopis Carreras Den Juan Liopis García Alonso Den Antonio Villalta Iópez Den Antonio Fulial Hita Den Antonio Rubio Hita Den Antonio Pertillo Bretaño Den García Lorente Den Juan Casichlanque García Den José Hernández Orta Den José Hernández Orta Den Juan Casichlanque García Den Juan Casichlanque García Den Juan Casichlanque García Den Juan Casichlanque Avorra Den Manuel Bayarri Rovira Den Manuel Bayarri Rovira

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

VOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador P	Porcentaje	Importe del haber pasivo arranca el Pesctus	Fecha en que arranca el pago	Tesorería en se domicilia pago	dne t el
	Suma anterior						
on Pedro Hinojosa Beltrán	G. N. R. de 1. G. N. R. de 1. T. Cor. de Carabineros	3.260,— 3.260,— 11.000,—	80 % 70 % 90 %	2.608,— 2.282,— 9.900,—		Alicante Castellón Alicante	
£. د+	G. N. R. G. N. R. Carabinero	3.200,— 3.200,— 3.200,—	50 % 60 % 60 %	1.600,— 1.920,— 1.920,—	1- 8-67 1- 8-67 1-11-86	Alicante Valencia Cuenca	
n Joaquín Oltra Soler	G. N. K. Brigada N. R. Teniente de Carabineros Capitán de Inantería	5.200,— 4.500,— 3.930,— 5.750,—	90 % 90 % 90 % 20 %	4.050,— 1.572,— 5.175,—		Lérida Tarragona Tarragona	
n José Berenguer Zaragoza	G. N. R. SUMA TOTAL	3.Z00,—	% nc	163.695,24	1- 8+67	zancanio.	*
				,			
	***			Ą			
				•			
			•				
	۵				*		
**************************************				•			
						•	
如果我们的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote,

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto, de PENSIONES MILITARES, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Octubre de 1937.

,	
dne el	
Tesorería en se domicilia pago	Murcia Alicante Valencia Murcia Alicante Valencia Murcia Alicante Valencia Murcia Barcelona Murcia Barcelona Castellón Mahón Barcelona Castellón Mahón Barcelona Castellón Valencia Barcelona Castellón Valencia Lérida Castellón Valencia Lérida Castellón Valencia
Fecha de que arranca el pago	4-10-37 4-10-37 1-10-37 1-10-37 13-10-37 13-10-37 13-10-37 13-10-37 1-10-37 1-10-37 1-10-37 1-10-37 1-10-37 1-10-37 1-10-37 20-8-37 20-8-35 2-8-35 3-8-35 3-8-35 3-9-36 3
Importe del haber pasivo Pesetas	3.600, 1.000, 1.
Porcentaje	máximo [id. [id. [id. [id. [id. [id. [id. [id.
Sueldo regulador Pesetas	8.600,— 1.500,— 1.950,— 8.000,— 1.950,— 8.000,— 1.950,— 8.000,— 8.000,— 1.950,
Empleo del causante	Soldado Idem Idem Idem Idem Idem G. N. R. Soldado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Don Juan del Olmo Morcillo, y esposa Don Patricio Navarro López, y esposa Don Bonifacio Torres Beltrán, F. Don Julian Monedero Pardo, y esposa Don Antonio Nicolás García, y esposa Don Antonio Nicolás García, y esposa Don José Pastor Gil, y esposa Don José Pastor Gil, y esposa Don José Pastor Gil, y esposa Don Marian Bericat Hernández. V Doña María Bericat Hernández. V Doña María Bericat Hernández. V Doña María Bericat Hernández. V Doña Antonia Castillo Silla. V Doña Antonia Castillo Silla. V Doña María Catalá Crisóstomo, V Doña María Catalá Crisóstomo, V Doña María Purificación Fernández Vara. V Doña María Purificación Fernández Vara. V Doña María el Amparo Pozuelo Farina, y hermana Doña María del Spin Kuiz. V Doña María del Amparo Pozuelo Farina, y hermana Doña María del Amparo Pozuelo Farina, y Doña María del Amparo Pozuelo Farina, V Doña María del Carlamen. V Doña Bisa López Munera. V Doña María del Carnen Cento Gutiérrez. O Doña María del Carnen Cento Gutiérrez. O Doña Ramona Fernández Ferrer. V Doña Ramona Alegre Ferrer. V Doña María Lopez Guillén. V Doña María Lopez Guillén. V

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

_	
	,
	4.
	. \$
	, O
	А
	pg.
	and
) f
	ć
	dad
	iuded
	, ,
	::
	# S
	ıi fi
	3
	20
	op
	7
	सं
	ъ
	9
	Į.
	.ç.
٤.	en u
	T C
	ပိ
	્ર જ
	S. ta
	a #C
	₩.
٠.	Las iniciales
	មួ
	.≆i va.
	H
	-
	J.
•	

Tesorería en que se domicilia el pago	Barcelona Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Alicante Valencia Gerona Gerona
Fecha de que arranca el pago	30- 6-36 1-11-36 14- 2-37 12-11-36 13-10-37 29-11-36 14- 6-37 15-11-36 14- 6-37 14- 4-37
Importe del haber pasivo — Pesetas	1.000,— 1.875,— 650,— 7.500,— 4.250,— 4.000,— 1.000,— 2.102,50 127.636,66
Porcentaje	3.* lim. 3.* p. 4.* p. máximo 4.* p. 3.* p. 3.* lim.
Sueldo regulador — Pesetas	3.410,— 1.930,— 5.000,— 7.500,— 17.000,— 4.000,— 7.500,— (transmisión) 2.700,— 3.380,— (transmisión)
Empleo del causante	Suma anterior Maestro Banda Coronel de Inantería Alférez Infantería Teniente N. R. Capitán de Infantería Consejero Togado Suboficial Ingenieros Mayor de Artillería Capitán de Infantería Suboficial de Infantería Suboficial de O. M. SUMA TOTAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Doña Isabel López Egea, V. Doña Natividad Crespo Pujalte, y hermana. O. Doña Roas Benigno Moreno. V. Doña Margarita Mezquida Valens. O. Doña Simy Benain Benzimetra. V. Doña María Euriaga Tudón. V. Doña Amparo Pons Albi, M. Doña Amtonia Rosetti Benedicto. V. Loña Antonia Rosetti Benedicto. V. Boña Josefa Salazar Culi. O.

291.331'90 pesetas.

541.691'84 pesetas.

TOTAL .

127.636'66

las pensiones

Importan las jubilaciones	195.140.— Ptas.	
ld. las pensiones	39.983'33 "	14 6 100 - 120 100 - 120
ld. las pensiones de gracia de Almadén	1.095.—	
ld. las dotes	3,354'17 "	
ld. las mesadas de supervivencia	10.787'44 "	250,359'44 pesetas.
Militar M		
Importan los retiros	163.695'24 Ptas.	

Barcelona, 15 de Noviembre de 1937. El Director general LUIS GARCIA CUBERTORET, firmado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913 se ha dispuesto que la inscripción de la Deuda al 4 por 100 Interior núm. 6.685 del concepto de Propios a favor del Ayuntamiento de Casas Buenas (Toledo), que tiene cancelados sus intereses hasta 1.º de abril 'de 1936, quede sin ningún valor ni efecto, y se autoriza a la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas para expedir un duplicado de la misma, con intereses desde 1.º de Abril de 1936.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937. El Director general (ilegible).

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913 se ha dispuesto que las inscripciones de la Deuda al 4 por 100 Interior números 4.162, de 36.156'34 pesetas por el concepto de Propios, y los números 3.043 y 3.494 de 4.700 y 13 pesetas, respectivamente, por el concepto de Particulares y Colectividades a favor del Ayuntamiento de Villaminaya (Toledo), que tienen cancelados sus intereses, la primera hasta 1.º de julio de 1936, la segunda hasta 1.º de Abril de 1936 y la tercera hasta 1.º de Octubre de 1935, queden sin ningún valor ni efecto, y se autoriza a la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas para expedir los duplicados de las mismas, con intereses desde 1.º de julio de 1936, 1.º de Abril de 1936 y 1.º de Octubre de 1935, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 Noviembre de 1937. El Director general (ilegible).

CENTRO OFICIAL DE CONTRA-TACION DE MONEDA

Cambios a partir del 20 de Noviembre de 1937

MONEDAS	COMPRA	VENTA
	-	
Libras esterlinas	80'	83'
Francos franceses	56'50	57'50
Dollars	16'6 3	16'94
Reichsmarks	6'72	6'86
Francos suizos	384'75	391'87
Belgas	283'2 0	288'50
Florines	9'22	9'40
Escudos		
Coronas checoeslova-		
cas	51'50	53'50
Pesos argentinos m/l.	4'70	4'89
Coronas suecas	4'28	4'37
Coronas danesas	3'71	3 '7 8
Cambios de Clearing		
Lits	67'50	68'50
K. n	3'—	3'05

ADMINISTRACION JUDICIAL

REOUISITORIAS

GINESTA (Rafael), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, frecuentando el garaje conocido por "Ripoll", sito en la calle Casanovas, 29, procesado en el sumario por asesinato del súbdito francés Juan María Moureau, comparecerá, en el término de seis días, ante este Juzgado especial, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1937. El Juez especial, Angel Romero.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.395.

LATORRE (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, frecuentando el garaje conocido por "Ripoll", sito en al calle Casanovas, núm. 29, procesado en el sumario por asesinato del súbdito francés Juan María Moreau, comparecerá, en el término de seis días, ante este Juzgado especial para ser constituído en prisión y responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de noviembre 1937. El Juez especial, Angel Romero.—El Secretario (ilegible).

J. O.-2.396.

CASADO (Ramón), cuyas demás circunstancias son ignoradas, Delegado que fué del garaje conocido por el nombre de "Ripoll", sito en Barcelona, calle Casanovas, 29, procesado en el sumario, por asesinato del súbdito francés Juan María Moreau, comparecerá, en el término de seis días, ante este Juzgado especial, para ser constituído en prisión y responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 Noviembre de 1937. El Juez especial, Angel Romero.—El Secreario (ilegible).

J. O.—2.397.

En este Juzgado, y bajo el número 182 de 1937, se instruye sumario sobre daños ocasionados a los dieciocho horas y treinta minutos del 21 de Octubre, a unos dos kilómetros de esta capital, en la carretera que conduce a Tobarra, a un carro que conducia José Martinez López cargado de vino, propiedad éste de Manuel Sáez Cuenca, por un coche

que se dice, por una parte de la Brigada Internacional, matricula B. 19.421 y, por otra, se hace constar que era matricula S. T. E. 9.421, con iniciales en la portezuela E. I. A. Grupo Escuela; y como quiera que no se ha logrado hallar el mencionado vehículo ni el conductor de éste, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se le llama para que, en término de diez días, comparezca dicho conductor ante este Juzgado para hacerle oir el mencionado sumario.

Dado en Albacete a 12 de Noviembre de 1937. — El Juez de instrucción (ilegible). — El Secretario judicial, Miguel Casado.

J. O.—2.398.

Por la presente se cita, a los que más adelante se expresan, para que, en concepto de testigos, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración los días que se señalan en el sumario 27 de este año, seguido por este Juzgado especial de Brihuego, sobre asesinatos, estafas y otros delitos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Día 27 de Noviembre a las diez y media: Cándido Lucía, maestro de los Yelames; Esteban Romero Rodrigálvarez.

A las doce: Pedro, el chofer de Serrada; Gene, apellidado Alique, y Rubio, apellidado Manuel.

A las doce y media: Francisco Vilar Guillén, Amalio Gómez y Pilar Tapia, esta última con residencia en Madrid, ignorándose su domicilio.

A las once: Gabriel y Antonio Martínez Villa.

Guadalajara, a 7 de noviembre de 1937. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.399.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 27 del corriente año, por lesiones y daños por choque de automóviles, ocurrido en la mañana del 3 agosto del corriente año, en el cruce de las carreteras de Vall de Uxó a Moncófar con la general de Valencia a Molins de Llobregat, por la presente se cita a Juan Estany Boronat, vecino de Benicarló, que se ha trasladado a Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPU-BLICA, al objeto de ser reconocido por el Médico forense y poder, en su caso, ser dado de alta, de hallarse completamente curado de las lesiones sufridas en el indicado accidente, y bajo apercibimiento de pararle, en su caso, el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Nules, 13 de Noviembre de 1937. El Secretario judicial, Ramón Modesto.

J. O.—2.400.

MIRET TORRAS (José), de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Eugenia, de estado casa-Sas-Oliveras de natural de Anoia, vecino y domiciliado últimamente en el mismo pueblo de Sas-Oliceras de Anoia (Piera), de profesión agricultor, procesado en el sumario núm. 30 de 1937 por robo, amenazas y coacciones, comparecerá, dentro del término de seis días, en el Juzgado de Instrucción de Igualada, con la prevención de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Igualada, 12 de Noviembre de 1937. — El Juez, M. Tolosa y Martret. — El Secretario, José Maria Pujadas.

J. O.—2.403.

Don José Fuentes Fuentes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de los Agentes judiciales y gubernativos se proceda al hallazgo de los ocupantes de un coche pequeño, color gris oscuro, que el día 8 de Julio del año actual, sobre las seis y cuarto de la tarde, en la carretera de Alicante a Ocaña, en el sitio llamado del "Regajo", del término municipal de Villena, atropelló a un muchacho con una bicicleta; en dicho coche iban cuatro individuos, uno alto, delgado, con guerrera y pantalón coqui y gorra de plato; y otro también vestido de miltar con pantalones y guerrera color coqui y gorro militar; y los otros dos de paisano, en camisa blanca y pantalones oscuros; y caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado, en causa número 24 de 1937 sobre lesiones.

Villena, 11 de Noviembre 1937. (Ilegibles).

J. O.—2.404.

VILA CASTELLS (Jaime), \(\) de veintisiete años de edad, hijo de JuezJuez y de Rosa, soltero, natural y vecino de Oló, domiciliado últimamente en la misma población en la casa de campo llamada "Las Toscas", de profesión labrador, de paradero actualmente desconocido, procesado en el sumario núm. 16 de 1937 sobre lesiones a Miguel García, comparecerá, en el término de seis días ante el presente Jugado de instrucción, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en re-

Manresa, 11 Noviembre de 1937. El Juez actual, Joaquín M. Cenhimí. El Secretario (ilegible).

J. O.—2.405.

Don Juan Ignacio Moñales y Sánchez Cantalejo, Juez interino de instrucción de esta capital y de su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Iamón Cortés Campos, de estado casado, tratante, natural de Andújar y vecino de Fuenteovejuna; v a Francisco Jiménez Heredia, de treinta y ocho años de edad, también tratante, natural y vecino de Peñarroya, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en la causa que se instruye sobre tentativa de robo, bajo el número 781 del año en curso, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, previniéndoles que si dejan de hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente. Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital.

Dado en Ciudad, 10 de Noviembre de 137. — (Ilegibles).

J. O.—2.406.

Don José Melia Mari, Secretario accidental del Juzgado municipal de Castellón de la Plana,

Doy fe: Que la sentencia recaída en el juicio 217 del corriente año sobre hurto de naranjas contra José Giménez Díaz, es del tenor literal siguiente:

'Sentencia. — En la ciudad de Castellón de la Plana a 11 de Noviembre de 1937. — Don Angel Roig Fores, Juez municipal, visto el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta ciudad por los Guardias rurales Manuel Jorda y Francisco Alicart, contra José Giménez Díaz, por hurto de naranjas;

Sesultando, que...

Resultando...

Considerando...

Considerando...

"Fallo. -- Que debo condenar y condeno al denunciado José Giménez Díaz a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Angel

Roig. Rubricado".

Es copia exacta del original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma, al denunciado José Giménez Díaz, por ignorar su paradero, libro la presente para que se inserte en el "Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, con el visto bueno del Sr. Juez en Castellón de la Plana a 12 de Noviembre de 1937. — V.º o, El Juez municipal, Angel Roig. - El Secretario accidental, José

J. O.—2.407.

Sentencia - Castellón de la Plana a 10 de Noviembre de 1937.

Don Angel Roig Forés, Juez municipal, visto el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia formulada ante la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta ciudad por los Guardas rurales Manuel Miró y Francisco Alicart Vives, contra Milagros Polo Ríos y Manuela Pardavila Alcalde, por hurto de naranjas, v

Resultando... Resultando... Considerando... Considerando...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Milagros Polo y Manuela Pardavila a la pena dè dos días de arresto menor y pago por mitad de las costas del presente juicio.

Asi, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - An-

gel Roig. Rubricado.

Es copia exacta del original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Milagros Polo Ríos y Manuela Pardavila Alcalde, libro la pre-sente para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia y GA-CETA DE LA REPUBLICA, con el visto bueno del señor Juez municipal en Castellón de la Plana a 12 de noviembre de 1937. — V.º B.º El Juez municipal, Angel Roig. -El Secretario accidental, José Me-

J. O.—2.408.

PALLAROLS XIRGU (Esteban), natural de Cassá de la Selva, de treinta y seis años, casado, recadero, domiciliado últimamente en Torelló; Segismundo Camps Espona, natural de Torelló, de treinta y seis años, casado, chofer; Jaime Porta Vilanova, natural de Roselló, de veintinueve años, casado, camarero; Baudilio Plans Camprubi, natural de Aurora de Llusanés, de treinta y un años, albañil; Miguel Alsina Pujol, natural de Torelló, de veintiún años, casado, obrero fabril, todos domiciliados últimamente en Torelló y cuyo actual paradero es desconocido, procesados en el sumario núm. 40 de 1937 por asesinato, comparecerán, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para responder

de los cargos que les resulten y constituirse en prisión, que les ha sido decretada con la prevención de ser declarados rebeldes.

Vich, 1.º Noviembre de 1937.-El Juez de instrucción Manuel Bladó. El Secreario, Juan Torras Jordi.

J. O.—2.409.

En los autos de divorciò, que ante este Juzgado se siguen, a instancia de Josefa Fructuoso Delgado, contra su esposo Carlos Robles Agustín, se ha dictado, con esta fecha, la providencia del tenor lite-

ral siguiente:

"Providencia Juez señor Pareja. — La Unión, a 13 de Noviembre de 1937. Dada cuenta con el precedente escrito, los dos documentos v copias simples de todo ello, que le acompañan, se admite la demanda de divorcio que, por Josefa Fructuoso Delgado, se formula contra su esposo Carlos Robles Agustín, para cuvo conocimiento se declara competente este Juzgado y la que substanciará por los trámites de la Ley de 2 de Marzo de 1932, con las modificaciones establecidas por el artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de Enero del corriente año, siendo parte el Delegado del Ministerio Fiscal: de la anterior demanda se da traslado con emplazamiento en forma, al señor Delegado del Ministerio Fiscal y al demandado Carlos Robles Agustín, a este último por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, y fijará, en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse su actual paradero, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los presentes autos, contestando la demanda y formulando en su caso reconvención. Se tiene por solicitado el recibimiento a prueba para en su día, y al segundo otrosí, por hecha la manifestación que en el mismo se expresa; y por señalado domicilio en esta ciudad, para la práctica de notificaciones, citaciones y demás diligencias que hayan de entenderse con la parte demandante.

Lo mandó y firma el señor don José Pareja Cervantes, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe. — José Pareja. -Ante mí. — A. Bartolomé (rubricados)".

Y para que sirva de emplazamiento, en forma al demandado Carlos Robles Agustin, cuyo actual paradero se desconoce, firmo el presente en La Unión, a 13 de Noviembre de 1937. — El Secretario, A. Bartolomé.

J. O.-2,410.

Don César Blasco Sasera, Corone lde Artillería, Juez permanente

de causas de la demarcación territorial de Levante e Instructor de la número 333, del coriente año, instruída contra el Comisario de Brigada, don Angel Marcos Salas, por el presunto delito de abandono de destino, por la presente, llama, cita y emplaza a don Angel Marcos Salas, de 32 años de edad, con domicilio en Madrid, perteneciente a la Federación Nacional de la Industria Ferroviaria (Sub-sección M. Z. A.), Comisario de Brigada, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Guerra (Pabellón Militar del Mercado Central), en un plazo de 10 días contados, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, con el fin de respon der de los cargos que le resultan en la causa de referencia. Apercibiéndole, que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se le declarará re-

Dada en Valencia, a 1 de Noviembre de 1937 .- El Juez Instructor, César Blasco.-Rubricado.

José Caballé Ubeda, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de 22 años de edad, estado soltero, de oficio oficinas, estatura, 1.640, pelo castaño, nariz regular, boca regular, barba regular y color sano, avecindado últimamente en Barcelona, contra el que se sigue expediente de deserción, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3.er Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Manuel López Alloza. residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Yéqueda, 22 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez Instructor (ilegi-

Claudio Colomé Marqués, hijo de Miguel y Concepción, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia ídem, de 22 años de edad, oficio tornero, estatura 1.640 milimetros, soltero, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, avecindado últimamente en la citada ciudad de Barcelona, contra el que se sigue expediente de deserción, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3.er Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 24 de Octubre de 1937.-El Teniente Juez de Instructor, Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.

José Pros Mateu, hijo de Salvador y de Magdalena, natural de San Jaime de Domenys, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de 22 años de edad, oficio lampista, estado soltero, estatura 1.640 milímetros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, avecindado últimamente en Barcelona, contra el que se instruye expediente de deserción, comparecerá, en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3 er Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebel-

Yéqueda, 24 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez; Gaspar Lloret Rosifiol.

J. G.

Luis Tolrá Borrás, hijo de Cipriano y de Antonia, natural de Badalona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de 22 años de edad, estado soltero, estatura 1.655 milímetros, pelo negro, ojos castaños, cejas castañas, nariz mediana, barba redonda, boca regular, avecindado últimamente en la citada población de Badalona, contra el que se sigue expediente de deserción, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3.er Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda, (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Yéqueda, 24 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez Instructor, Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.

Juan Hernández Escudero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de 22 años de edad, oficio jornalero, estado soltero, estatura 1.673 milímetros, pelo ondulado y castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, avecindado últimamente en la citada población de Barcelona, contra el que se sigue expediente de deserción, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor del 3.er Batallón de la 133 Brigada Mixta, 31 División, don Gaspar Lloret Rosiñol, residente en Yéqueda (Huesca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebel-

Yéqueda, 23 de Octubre de 1937.-El Teniente Juez Instructor Gaspar Lloret Rosiñol.

J. G.